

## Universidad y propiedad intelectual

**Coordinador:** Fernando Bondía. Catedrático de Derecho Civil. UC3M.

**Duración:** 20 horas

**Sesiones:** del 30 de mayo al 3 de junio de 2022 | 10:00 a 14:00 h.

**Aula:** 18.0.A12, Edf. Carmen Martín Gaité (Campus de Getafe), excepto la sesión del 2 de junio, que se impartirá online. Los inscritos recibirán el enlace para seguir esta sesión en remoto.

**Reconocimiento de créditos:** 2 créditos de formación transversal de doctorado

*Se requiere asistencia mínima a 4 sesiones completas para obtener los créditos.*

Sesión	Contenido
Lunes 30 de mayo	<i>Prof. Fernando Bondía</i> - Planteamiento general de la propiedad intelectual. - El principio de autoría. Creaciones protegibles. Derechos exclusivos.
Martes 31 de mayo	<i>Profª. Sara Martín Salamanca</i> - Fundamento de los límites a los derechos de autor. - Límites vinculados con la docencia e investigación (I).
Miércoles 1 de junio	<i>Profª. Sara Martín Salamanca</i> - Límites vinculados con la docencia e investigación (II).
Jueves 2 de junio	<i>Profª. Teresa Rodríguez de las Heras</i> - Propiedad industrial
Viernes 3 de junio	<i>Prof. Fernando Bondía</i> - Autores asalariados, autores funcionarios, otras vinculaciones - La titularidad de derechos del PDI. Diversa normativa - La propiedad intelectual generada por los alumnos. Las tesis.

## Objetivos

- Conocer los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual generados a consecuencia de actividades docentes e investigadoras.
- Conocer los derechos de propiedad industrial, fundamentalmente los relativos a la patente, generados a consecuencia de la actividad investigadora.
- Determinar la atribución de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los resultados de la investigación generados en la universidad.
- Aplicar la normativa sobre derechos de autor en la ilustración de la enseñanza y la correcta utilización de las citas en las publicaciones al objeto de no lesionar derechos de propiedad intelectual sobre los materiales o la bibliografía utilizada.
- Utilizar correctamente los límites a los derechos autor basados en la libre reproducción y comunicación pública para fines de investigación.

## Contenidos

### Legislación sobre propiedad intelectual

Trataremos de ofrecer una visión general de la Ley de Propiedad Intelectual vigente, centrándonos fundamentalmente en la titularidad de los derechos generados como consecuencia de la actividad académica, en determinar el alcance y significado de los derechos adquiridos y en las limitaciones o excepciones a los mismos cuando afectan al ámbito universitario.

### Creaciones protegibles y autoría

Después de precisar el principio de autoría y los requisitos de protección exigibles a las creaciones generadas en la universidad, con las peculiaridades que presentan los programas de ordenador, se analizará la atribución de derechos al personal docente e investigador atendiendo al título de su vinculación con la universidad, según sea contractual o funcional.

### Libre utilización de obras en la actividad docente

Tanto en la actividad docente como en la investigadora, el llamado derecho de cita representa un elemento fundamental para su correcto y fructífero desarrollo, al igual que la consulta de obras en terminales de ordenador. Por otra parte, la ilustración de la enseñanza, tanto en aulas presenciales como virtuales, está ampliamente regulada en la Ley de Propiedad Intelectual y requiere un análisis pormenorizado de los requisitos establecidos para su aplicación.

### Las invenciones objeto de la patente y otras modalidades de propiedad industrial

Se analizarán los requisitos de patentabilidad establecidos en la Ley de Patentes, así como la atribución de la patente en el caso de las invenciones laborales y de las invenciones realizadas en el seno de la Administración, especialmente en la universitaria. Aquí requiere una consideración especial el Reglamento de Invenciones aplicable a nuestra universidad. También habrá que considerar la posible aplicación al ámbito universitario de otros títulos de propiedad industrial distintos de la patente, como los modelos de utilidad y los diseños industriales.

## Metodología

Exposición de los temas acompañada de pronunciamientos de los tribunales de justicia sobre los puntos tratados y tratamiento de la diversa casuística que se desarrolle en el ámbito académico mediante el tratamiento de supuestos prácticos.

## Evaluación

Desarrollo y resolución de los ejercicios prácticos que se presenten en las sesiones más examen tipo test.